



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.-

VISTO la planta de Personal No Docente elevada por la Secretaría Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la Resolución N° 304/93, el Consejo Superior en el caso de Rectorado, debe determinar la dotación de personal No Docente.

Que la valorización de la planta elevada no supera el monto máximo asignado a Rectorado en el Anexo I de la mencionada Resolución ni la dotación de la planta aprobada por Resoluciones Nros. 85/92 y 86/92.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la dotación de cargos para el personal no docente de la Planta Permanente del Rectrado, que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la realización de los concursos pertinentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 828/93

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

  
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
REGTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 828/93  
PERSONAL NO DOCENTE

UNIDAD ACADEMICA                      RECTORADO                      GRUPO "A"

CATEG.	ASIG. CATEG.	CANT. CARGOS	TOTAL
11	630,00	5,00	3.150,00
10	456,00	20,00	9.120,00
9	362,00	44,00	15.928,00
8	298,00	57,00	16.986,00
7	264,00	30,00	7.920,00
6	260,00	15,00	3.900,00
5	250,00	7,00	1.750,00
4	222,00	34,00	7.548,00
3	214,00	0,00	0,00
2	208,00	0,00	0,00
1	206,00	0,00	0,00
		212,00	66.302,00